



**AUTORIZA CAMBIO RESPONSABLE EN EL FOLIO 358,
LÍNEA 311.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0927

PUNTA ARENAS, 15 JUN. 2011

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 212 de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y sus modificaciones; Carta de fecha 06.06.2011, Declaración jurada de fecha 27.05.2011, ambas de la Sociedad Comercial de Responsabilidad Ltda. Transportes Arcoiris Austral Ltda., Rut. 76.293,390-K; Oficio Ord., N° 0692 de fecha 13.05.2011 de esta Secretaría Regional; Oficio N° 047/2011, Formulario N°1, Solicitud de Inscripción o Anotación, de fecha 15.06.2011, Formulario N° 2, Características del Servicio, Formulario N° 3 Flota Asociada al Servicio y Constancia Existencia Título para destinar vehículo (s) al Servicio, todos de la Asociación Gremial Empresarios taxis Colectivos Tacopa; Oficio Ord., N° 0693 del 13.05.2011 de esta Secretaría Regional.

CONSIDERANDO:

1. Que la carta S/N° de fecha 06.06.2011, Sociedad Comercial de Responsabilidad Ltda. Transportes Arcoiris Austral Ltda., Rut., deja en libertad de acción a los vehículos inscritos en el folio 358 línea 311.

2. Que Declaración Jurada presentada por don Jorge Leonel Muller Méndez C.i. 9.011.062-4, en representación de la Sociedad Comercial de Responsabilidad Ltda. Transportes Arcoiris Austral Ltda., Rut. 76.293,390-K Citada en los Vistos, cede todos los derechos que les corresponde de la línea 311, inscrita en el folio 358 a Asociación Gremial Empresarios taxis Colectivos Tacopa.

3. Que la carta S/N° de fecha 06.06.2011, la Asociación Gremial Empresario Taxis Colectivos Tacopa., citada en los Vistos, solicita inscribir Línea 311 bajo su responsabilidad.

4. Que los Formularios N° 1, Solicitud de Inscripción o Anotación, Formulario N° 2, Características del Servicio, Formulario N° 3 Flota Asociada al Servicio y Constancia Existencia Título para destinar vehículo (s) al Servicio, presentada por la Asociación Gremial empresario Taxis Colectivos Tacopa, citada en el visto, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto Supremo N° 212/1992.

5. Que, en conformidad al artículo 13° del citado Decreto N° 212, la inscripción y modificaciones de los servicios en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros debe efectuarse por Resolución Exenta.

RESUELVO:

1° **MODIFÍCASE** en el Registro Nacional de Servicios de Transportes de Pasajeros Región de Magallanes y Antártica Chilena, el responsable de servicio signado en el folio 358 número de línea 311, denominado "**Tres Puentes - Población Simon Bolívar**", cuyo responsable es la Sociedad Comercial de Responsabilidad Ltda. Transportes Arcoiris Austral Ltda., Rut. 76.293,390-K, **por la Asociación Gremial empresario Taxis Colectivos Tacopa Rut., 70.626.600-3**, Dicho servicio deberá cumplir con las condiciones de operación que se establecen en el número siguiente.

2° **ESTABLÉCENSE** las siguientes condiciones que deberá cumplir el servicio señalado en el número precedente:

Folio	: 358
Tipo de Servicio	: Automóvil urbano taxi colectivo
Origen	: Tres Puentes
Destino	: Población Simon Bolívar
Número de Línea	: 311
Longitud	: 23.0
Frecuencia Mínima	: 7
Flota Mínima	: 7
Terminal	: Fuera de la Vía Pública: Terminal 3 puentes
Tarifa	: Diurna Nocturna \$350; Domingo y Festivos \$ 400; Trasnoche 450.



El trazado del servicio antes individualizado será el siguiente:

Troncal Línea 13

Ida: Tres Puentes – Avenida Presidente Manuel Bulnes – Avenida España – Enrique Abello – Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva- Manantiales – Esteban Capkovic Martinic- Hornillas – Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva- Capitán Juan Guillermo – Cirujano Videla – General Juan Salvo – José Ignacio Zenteno – Pasaje Bermúdez – Almirante Manuel Señoret – Maipú – Chiloé – Avenida Independencia – Avenida Presidente Salvador Allende Gossen – José Martínez De Aldunate Avenida Pedro Aguirre Cerda Simón Bolívar – Avenida Santa Juana.

Regreso: Santa Juana – Simón Bolívar – Avenida Presidente – Jorge Alessandri Rodríguez – José Martínez De Aldunate – Avenida Presidente Salvador Allende Gossen – Avenida Independencia – 21 De Mayo – Magallanes - Diagonal Don Bosco- Avenida Bulnes – Angamos – General Estanislao Del Canto – Cirujano Videla – Capitán Juan Guillermo – Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva - Hornillas Esteban Capkovic Martinic – Manantiales – Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva – Enrique Avello – Avenida Bulnes – Tres Puentes

4° **AUTORIZASE** el funcionamiento del servicio antes individualizado a contar de la fecha de la presente resolución.

5° El responsable del servicio deberá dar cumplimiento a las condiciones establecidas en la presente resolución, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa vigente y la que se dicte en el futuro en todo cuanto resulte aplicable.



ANÓTESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO FARALDO IRIARTE
Administrador público
Secretario Regional Ministerial
Transportes y Telecomunicaciones
Región de Magallanes y Antártica Chilena

GFI/EVL/HPR/hpr

Distribución

34/20: 06.06.2011

35/12: 10.06.2011

- Asociación Gremial Tacopa
- Prefectura N° 28 de Magallanes, Carabineros de Chile
- Depto., Fiscalización (C.I.) JLS
- Oirs Regional
- Registro
- Archivo